



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL
DE JALTENCO.**



1.1.- Nombre del Procedimiento.

Recepción, seguimiento e investigación de quejas, denuncias ciudadanas, así como Autoridades y organismos autónomos, por presuntas irregularidades de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Estado de México.

1.2.- Objetivo.

Recibir, investigar y dar seguimiento a las quejas y/o denuncias que presenten los Ciudadanos por presuntas faltas al reglamento de los elementos que integran el cuerpo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Estado de México.

1.3.- Alcance.

Presidenta Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Secretaria Técnica de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Contraloría Interna Municipal, Dirección de Administración y Recursos Humanos.

1.4.- Referencias.

Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Artículo 130 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,

Artículos 104 y 105 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

Artículo 21, Fracción XX, 160, 164, 166 y 205, Fracción XI, de la Ley de Seguridad del Estado de México,

Artículo 50 del Bando Municipal de Jaltenco, Estado de México.

Artículo Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Jaltenco, Estado de México.

1.5.- Responsabilidades.

Coordinar estrategias y programas de vigilancia, supervisión e investigación de la operación policial y administrativa realizada por los integrantes de la Dirección de



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, solicitando a la Comisión de Honor y Justicia el inicio y substanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios, con la finalidad de inhibir, prevenir y evitar anomalías en el desempeño de las funciones del personal de seguridad pública y movilidad.

1.6.- Definición.

CSCyV Comisaria de Seguridad Ciudadana y Vialidad,
CIM Contraloría Interna Municipal,
UAI Unidad de Asuntos Internos,
CRH Coordinación de Recursos Humanos.
CHyJ Comisión de Honor y Justicia,

1.7.- Insumos.

1. Formato de quejas o Denuncia Ciudadana.
2. Oficio de autoridad competente, para el inicio de Procedimiento por incumplimiento en los requisitos de permanencia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco.

1.8.- Resultados.

Investigaciones referentes a la Queja Ciudadana o de autoridades respecto de faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco.

1.9.- Políticas.

La Unidad de Asuntos Internos es el área responsable de recibir y dar seguimiento a las quejas ciudadanas en contra del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco.



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

Los requisitos que debe contener una denuncia ciudadana son:

Nombre del quejoso, domicilio, fecha, descripción de los hechos, lugar, tiempo, pruebas, firma y generales del denunciante en caso de no ser anónima.

Los medios de prueba para acreditar o en su caso desvirtuar la conducta atribuible al policía se encuentran estipulados en el artículo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las denuncias o quejas pueden ser enviadas a través de correo electrónico, oficio, llamadas telefónicas, redes sociales, 089 anónimas, Sistema de Atención Mexiquense, Contraloría Interna Municipal y Comisión de Derechos Humanos.

1.10.- Desarrollo.

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Ciudadano	Realiza Queja, o Denuncia
2	Unidad de Asuntos Internos	Analiza información recibida con el objetivo de clasificarla y determinar su procedencia
3	Unidad de Asuntos Internos	Si procede o no la Queja o Denuncia, se informa al Ciudadano.
4	Comisión de Honor y Justicia	Asignar número de expediente en libro de gobierno del año corriente, así como en base de datos.
5	Comisión de Honor y Justicia	Prepara acuerdo de Inicio de Expediente de inicio de Investigación.
6	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	Solicita información por oficio respecto a datos generales de la queja o denuncia a la Comisaria de Seguridad Ciudadana y Vialidad.
7	Asuntos Internos	Investiga y desahoga todas y cada una de las diligencias que sean necesarias dentro del expediente con la intención de acreditar o en su caso desvirtuar la conducta atribuible al Policía Municipal
8	Comisión de Honor y Justicia	Realiza el acuerdo de conclusión y se turna el Expediente de Investigación a La Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Estado de México.



1.11.- Diagrama.

CIUDADANO	TITULAR DE ASUNTOS INTERNOS	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
Realiza queja y/o denuncia	Analiza la información recibida y determina su procedencia.	Asignar número de expediente en libro de gobierno del año corriente, así como en base de datos.
Si no procede se le comunica al ciudadano	Si procede o no la queja. Solicita información por oficio respecto a datos generales de la queja o denuncia a la Comisaria de Seguridad Pública y Movilidad. Investiga y desahoga todas y cada una de las diligencias que sean necesarias dentro del expediente con la intención de acreditar o en su caso desvirtuar la conducta atribuible al Policía Municipal.	Prepara acuerdo de Inicio de Expediente de inicio de Investigación Realiza el acuerdo de conclusión y se turna el Expediente de Investigación a La Comisión de Honor y Justicia

1.12.- Medición.

$$\frac{\text{Número semestral de Expedientes Formados}}{\text{Semestral de quejas recibidas}} \times 100 = \text{porcentaje de Expedientes iniciados.}$$



1.13.- Formatos e Instructivos.

Formato Recepción de Quejas. Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Estado de México.

FORMATO DE QUEJA, DENUNCIA, PETICIÓN O DENUNCIA

Folio:			
Fecha de recepción			
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS			
Asunto:			
DATOS DEL CIUDADANO			
Nombre:			
Domicilio:			
Teléfono para oír notificaciones:			
Correo Electrónico para oír y recibir notificaciones			
Teléfono de contacto:			
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO			
Nombre:		Cargo:	
Adscripción:			
Descripción física			
NARRATIVA DE LOS HECHOS (FECHA HORA LUGAR)			



1.14.- Registro de Ediciones

Primera edición Junio de 2023.

1.15.- Distribución

El original del Manual de Procedimientos de la Unidad de Asuntos Internos se encuentra en poder del Contralor Interno Municipal

1.16.- Validación

Elaboro. Lic. Lauro Carlos Vargas Sánchez, Aprobó C.P Gustavo Mimbrera Flores Contralor Interno Municipal del Municipio de Jaltenco, Estado de México.

2.1.- Nombre del Procedimiento.

Seguimiento de evaluaciones NO aprobadas (permanencia), y faltas Administrativas por parte del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Estado de México.

2.2.- Objetivo.

Hacer cumplir el reglamento y leyes aplicables en la materia respecto del proceso de evaluación de Control de Confianza (permanencia) y faltas administrativas de los elementos de la C Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Estado de México, en las capacidades de evaluación, con base del Centro de Control de Confianza.

2.3.- Alcance.

Presidenta Municipal. Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaltenco, Estado de México, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Contraloría Interna Municipal y Recursos Humanos.



2.4.- Referencias.

Artículo 108 y 109 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 130 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 104 y 105 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículo 21 Fracción XX, 160, 164, 166 Y 205, Fracción XI de la Ley de Seguridad del Estado de México, Artículo 50 del Bando Municipal de Jaltenco, Estado de México.

2.5.- Responsabilidades.

Establecer un proceso vinculatorio entre las instancias a fin de evitar que personal NO acreditado. Evaluación con resultado NO aprobado, así como los que infrinjan las normas que regulan las actuaciones policiales continúen realizando funciones de Seguridad Pública.

2.6.- Definiciones.

DSPyV Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

CIM Contraloría Interna Municipal.

UAI Unidad de Asuntos Internos.

CRH Coordinación de Recursos Humanos.

CHyJ Comisión de Honor y Justicia.

2.7.- Insumos.

1. Oficios de resultado, NO Aprobatorio por parte del Presidente Municipal o Secretaria Técnica de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.
2. Oficio por parte del Director de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco para el inicio de investigación ante posibles faltas administrativas cometidas por el personal policiaco.
3. Oficio de solicitud de expediente institucional al Centro de Control de Confianza del Estado de México.
4. Oficio de solicitud de Antecedentes laborales a la Coordinación de Recursos Humanos.
4. Acuerdo de Radicación.



2.8.- Resultados.

Investigaciones referentes a la Queja Ciudadana o autoridades respecto de faltas administrativas cometidas en el servicio, por los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México.

2.9.- Políticas.

La Unidad de Asuntos Internos, es el área de primera instancia en la cual, a petición expresa de la Presidenta Municipal, Inicia la investigación derivado de no aprobar la Evaluación de Control de Confianza, así como de las faltas administrativas; remitiendo los mismos a la Comisión de Honor y Justicia para su substanciación y en su caso el cese del elemento.

2.10.- Desarrollo.

Nº Unidad Administrativa. Descripción de la Actividad.

1 Unidad de Asuntos Internos Envío de resultados NO Aprobatorio, a la Unidad de Asuntos Internos.

2 Unidad de Asuntos Internos. Analiza información recibida con el objetivo de clasificar y determinar su procedencia.

3 Unidad de Asuntos Internos. Asignar número de Expediente en libro de Gobierno del Año en curso, así como en la Base de Datos.

4 Unidad de Asuntos Internos. Prepara Acuerdo de Inicio de Expediente de Inicio de Investigación.

5 Unidad de Asuntos Internos. Solicita información por Oficio respecto del resultado al Centro de Control de Confianza del Estado de México.

6 Unidad de Asuntos Internos. Solicita información por Oficio a la Dirección de Administración de los elementos no aprobados.

7 Unidad de Asuntos Internos. Investiga y desahoga todas y cada una de las diligencias, que sean necesarias dentro del expediente con la intención de acreditar o en su caso desvirtuar la conducta atribuible al Policía Municipal.



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

8 Unidad de Asuntos Internos. Realiza el acuerdo de Conclusión y se turna el expediente de investigación a la Comisión de Honor y Justicia.

2.11.- Diagramación.

	Comisaria de Seguridad Ciudadana y Vialidad	Unidad de Asuntos Internos	Comisión de Honor y Justicia.
1	Envío de resultados NO Aprobatorio a la Unidad de Asuntos Internos	Analiza información recibida con el objetivo de clasificar y determinar su procedencia	
2		Asignar número de Expediente en libro de Gobierno del Año en curso, así como en la Base de Datos	
3		Solicita información por Oficio a la Coordinación de Recursos Humanos respecto de los elementos sujetos a investigación.	
4		Solicita información por Oficio respecto del resultado al Centro de Control de Confianza del Estado de México.	
5		Prepara Acuerdo de Inicio de Expediente de Inicio de Investigación. Investiga y desahoga todas y cada una de las Diligencias, que sean Necesarias dentro del Expediente con la Intención de Acreditar o en su caso Desvirtuar la Conducta Atribuible al Policía Municipal.	
6		Realiza el acuerdo de Conclusión y se Turna el	



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

		Expediente de Investigación a la Comisión de Honor y Justicia.	
7		Si no procede se le comunica al elemento.	
8			Recibe y lleva acabo el procedimiento para determinar la responsabilidad o no del elemento policial investigado y en su caso la sanción correspondiente al mismo.

2.12.- Medición.

$$\frac{\text{Número Anual de Resultados NO Aprobados}}{\text{Número Anual de Procedimientos}} \times 100 = \text{Porcentaje de Resultados Totales.}$$

2.13.- Formatos e Instructivos.

ACUERDO DE RADICACIÓN

En Jaltenco, Estado de México, siendo las quince horas del día treinta de Mayo del año dos mil veintitrés, en el interior de las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, en el interior de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, sito en calle Melecio Márquez esquina con Emiliano Zapata sin número Jaltenco, Estado de México. -----



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

Esta Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero, 109 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 bis y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 168 de la Ley Orgánica Municipal; 204 y 205 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 3, 7, 25, 26, 113, 114, 129, 136, 137 y demás relativos, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado México; 1, 2, 78, 160, 161, 163 a 181, 204, 205, 208, 209, 210 y 211 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 50 del Bando Municipal de Jaltenco, Estado de México vigente y en el cuarto punto de acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, en la sexagésima novena de la sexagésima séptima sesión ordinaria de Cabildo, del once de mayo del año dos mil veintitrés, aprobó por unanimidad la integración e instalación de la Unidad de Asuntos Internos y con nombramientos otorgados por la **C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS**, Presidenta Municipal Constitucional de Jaltenco, en el que designa al Licenciado **LAURO CARLOS VARGAS SÁNCHEZ**, como Titular de la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Jaltenco a la Licenciada **C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS**, como Presidenta y al Contador Público **GUSTAVO MIMBRERA FLORES**, como Comisario de esta Unidad, siendo estas las Autoridades Competentes para instruir los procedimientos de inspección e investigación que señala el artículo 205 de la Ley de Seguridad del Estado de México Vigente; en observancia a lo que precede y -----

Atento al oficio número **CSPYVMJ/ND/163/2023**, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, remitido a esta Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México, y recibida en estas oficinas el día treinta de mayo del mismo año, consistente en una foja útil tamaño carta escrita por una sola de sus caras, oficio signado por el Lic. Alan González Pérez, Director de



“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México”

Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México, en el cual anexa un escrito consistente en copia simple de la TARJETA INFORMATIVA de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés suscrita por el elemento de dicha corporación Marco Antonio Cordero Melgar en su calidad de responsable de sector, misma que fue remitida a dicho comisario y en la que a la letra dice: “SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 22:49 HORAS HACIENDO RECORRIDOS DE SUPERVISION EN LA UNIDAD SC-1069 AL MANDO DEL COMANDANTE..., QUIEN AL PERCATARNOS DE QUE LOS TRIPULANTES DE LA UNIDAD SC-1067, NO CONTESTABAN SUS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DECIDIMOS RECORRER LAS CALLES DE ALBORADA PARA CERCIORARNOS DE LA UNIDAD DE LOS TRIPULANTES ES COMO HACEMOS CONTACTO CON LOS OFICIALES ... EN SU UNIDAD ASIGNADA, SOBRE LA CALLE DE PENINSULA PARA PREGUNTAR COMO SE ENCUENTRAN DEBIDO A QUE NO CONTESTAN SUS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HACIENDO CASO OMISO EN UN TONO EVASIVO AL ACERCARSE EL COMANDANTE MARCO ANTONIO CORDERO MELGAR, PERCATO QUE TIENE UN NOTORIO ESTADO DE EBRIEDAD YA QUE EL OLOR QUE SE PERCIBIA TENIA ESAS CATACTERISTICAS, ADEMAS DE SU HABLAR BALBUCEANTE Y AL BAJARSE DE LA UNIDAD CON ANDAR INESTABLE, POR LO QUE SE PROCEDE DE MANERA INMEDIATA A DESARMAR AL ELEMENTO NAVARRO OCADIZ JOSE Y SE ORDENA A LA ESCOLTA ESCOBAR CORRAL ALEJANDRO SUBA A LA UNIDAD SC-1067 PARA TRASLADAR Y ARRIBAR A LA SUBCOMISARIA, SE PIDE EL APOYO A LOS ELEMENTOS DE PC-030 PARA VALORAR EL ESTADO DE SALUD, DE SANTIAGO PRIETO COPERANDO CON DICHA PETICION, OCADIZ NAVARRO HACE CASO OMISO AL SER INVITADO PARA REALIZARSE LA VALORACIÓN, ACTO SEGUIDO SE RETIRAN DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBCOMISARIA, ABANDONANDO SU SERVICIO A BORDO DE SU VEHICULO PARTICULAR CON DESTINO DESCONOCIDO” (sic) -----

Atento a las constancias respectivas y con fundamento en lo establecido por los artículos 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos para el





"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

Estado de México vigente; 205, 208 y 209 de la Ley de Seguridad del Estado de México; artículo 50 del Bando Municipal de Jaltenco, Estado de México vigente; el Licenciado Lauro Carlos Vargas Sánchez, Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México, mediante nombramiento expedido por la Ciudadana María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional de Jaltenco, Estado de México, Administración 2022-2024, en fecha veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, mismo que obra en los archivos que ocupa esta Unidad de Asuntos Internos, misma que se ubica en la Melecio Márquez sin número esquina con Emiliano Zapata, San Andrés, Municipio de Jaltenco Estado de México, Código Postal 55780, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas; - - -

----- **ACUERDA**

----- **PRIMERO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, téngase por presente al Lic. Alan González Pérez en su calidad de Director de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México, con el oficio de cuenta **CSPYVMJ/ND/163/2023** que remite a esta Unidad de Asuntos Internos así como del anexo que acompaña a dicho oficio y que fuera signado por el elemento Marco Antonio Cordero Melgar responsable de Sector de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México y las manifestaciones que refiere en el mismo, manifestaciones que hacen presumir la existencia de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa en términos de ley, por lo que se ordena agregar en forma íntegra al expediente de Investigación en que se actúa -----

SEGUNDO. - Por lo anterior, con fundamento en el artículo 205 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley en Materia; fórmese expediente y anótese en el registro de control correspondiente, bajo el número **UAI/CSCyV/JAL/QJA/001/2023**, en el libro que se ha autorizado legalmente para tal



“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México”

efecto. -----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 fracciones I y III de la Ley de Seguridad del Estado de México, se determina iniciar **INVESTIGACIÓN**; para el efecto de que esta Unidad de Asuntos Internos, se encuentre en la posibilidad de detectar irregularidades en el cumplimiento de las obligaciones, por la presunta responsabilidad que se le atribuye a los **SERVIDORES PÚBLICOS** ... tripulantes de la unidad **SC-1067** que se encontraban de servicio el jueves veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.-----

----- **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 29 y 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, gírese oficio al Licenciado Alan González Pérez Director de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente en que se tenga por recibido el presente oficio, remita a esta Unidad de Asuntos Internos:

- A) COPIA CERTIFICADA** de la **TARJETA INFORMATIVA** de fecha veinticinco de mayo del año en curso suscrita por el responsable de sector Marco Antonio Cordero Melgar y que sirviera para dar inicio a la presente indagatoria,
- B) COPIA CERTIFICADA** de la **LISTA DE ASISTENCIA** de fecha veinticinco de mayo del año en curso,
- C) COPIA CERTIFICADA** del **PARTE DE NOVEDADES** del día veinticinco de mayo del año en curso.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 29 y 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, gírese oficio a la C. T.B.G.I.R Jenny Haydee Roldan Lozano, Coordinadora de





"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

Protección Civil y Bomberos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente en que se tenga por recibido el presente oficio, remita a esta Unidad de Asuntos Internos, mediante oficio y en copia certificada **PARTE DE NOVEDADES Y TARJETA INFORMATIVA** del día veinticinco de mayo del año en curso. -----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 29 y 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, gírese oficio a la Lic. Nayeli Denisse Martínez Arizta, encargada del despacho de la coordinación de Recursos Humanos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente en que se tenga por recibido el presente oficio, remita a esta Unidad de Asuntos Internos, mediante oficio y en copia certificada del **EXPEDIENTE LABORAL** por separado de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México, de nombres ..., en la inteligencia de que dichos documento resultan de suma necesidad para la debida integración y tramitación del expediente en que se actúa. - - - -

Así lo proveyeron, acordaron y firmaron la **LICENCIADO LAURO CARLOS VARGAS SÁNCHEZ**, Titular de la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Jaltenco, la **C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS**, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo de la Unidad de Asuntos Internos y el **CONTADOR PUBLICO GUSTAVO MIMBRERA FLORES**, como Comisario de esta Unidad. -----

Lic. Lauro Carlos Vargas Sánchez

Titular y Secretario Técnico del Consejo Directivo



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

**De la Unidad de Asuntos Internos de la Comisaria
De Seguridad Ciudadana y Vialidad
De Jaltenco, Estado de México**

C. María del Rosario Payne Islas
Presidente del Consejo Directivo de la Unidad de
Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y
Vialidad de Jaltenco, Estado de México

C.P Gustavo Mimblera Flores
Comisario del Consejo Directivo de la Unidad de
Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y
Vialidad de Jaltenco, Estado de México





"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

EXP. UAI/CSCyV/JAL/QJA/001/2023.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.

En Jaltenco, Estado de México, del día veinticinco del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- - - - - Téngase por recibido el oficio número, signado por la C., Coordinadora de Recursos Humanos, del Municipio de Jaltenco, Estado de México, con fecha veinticinco de mayo del presente año, mediante el cual da respuesta al oficio del veinticuatro de mayo del presente año, por lo que se:- - - - -

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. - Agréguese el presente oficio con el anexo que lo acompaña, a los autos de la indagatoria en la que se actúa, para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO. – Con fundamento en los artículos 163 y 205 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el artículo 33 del reglamento de la Unidad de Asuntos Internos, esta Unidad da por concluido el periodo de investigación, porque una vez vistas todas y cada una de las constancias y actuaciones que integran el expediente en que se actúa, se determina **TURNAR** el presente procedimiento a la Comisión de Honor y Justicia, con fundamento en el artículo 152 apartado B, fracción XIV, de la Ley de Seguridad del Estado de México, toda vez que del estudio de las constancias se desprende que el elemento **S.....**, con número de empleado, adscrito al turno B de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México, **NO APROBO EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA.** - - - - -

----- C Ú M P L A S E.-----

Lo anterior es con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 Fracción XVIII, XXXI de la Ley de Seguridad del Estado de México, 99 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y





**COMISARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA**
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
Transformación que une. 2022 - 2024

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

Municipios, 33 del Reglamento de la Unidad de Asuntos Internos de Jaltenco, Estado de México. ----- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado **LAURO CARLOS VARGAS SÁNCHEZ** Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, Estado de México. ----- **A G R É G U E S E.**-----

Así lo proveyeron, acordaron y firmaron la **LICENCIADO LAURO CARLOS VARGAS SÁNCHEZ**, Titular de la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Jaltenco, la **C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS**, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo de la Unidad de Asuntos Internos y el **CONTADOR PUBLICO GUSTAVO MIMBRERA FLORES**, como Comisario de esta Unidad. -----

Lic. Lauro Carlos Vargas Sánchez
Titular y Secretario Técnico del Consejo Directivo
De la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública
y Vialidad de Jaltenco, Estado de México

C. María del Rosario Payne Islas
Presidente del Consejo Directivo de la Unidad de
Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública
y Vialidad de Jaltenco, Estado de México





**COMISARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA**
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
Transformación que une. 2022 - 2024

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujer en México"

C.P Gustavo Mimblera Flores
Comisario del Consejo Directivo de la Unidad de
Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública
y Vialidad de Jaltenco, Estado de México

